San Andrés Isla, 30 de julio del 2024

Señora:
OULALIA WRIGHT SANCHEZ
C.C 40.986.721 de San Andrés

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 162 DE LA INVITACIÓN PUBLICA SMC 011 de 2024 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

El suscrito **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; en su calidad de RECTOR y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP-**, identificado con el Nit. 892.400.461-5, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la isla de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 del estatuto general y nombrado mediante Acuerdo 024 del 09 junio de 2.023, del cual tomó posesión mediante Acta 014 del 5 de julio de 2023 emitida por el Consejo Directivo, quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en *www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)*, se **COMUNICA LA ACEPTACIÓN** expresa e incondicional de la oferta presentada por el oferente **OULALIA WRIGHT SANCHEZ**, C.C 40.986.721 de San Andrés; Por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Publica SMC –011 de 2024, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del mismo de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

1. OBJETO	CONTRATACIÒN DE SERVICIOS PARA ESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÒN Y APROPIACIÒN DE LA CULTURAL RAIZAL EN EL MARCO DE CONFERENCIAS Y ACTIVIDADES LÙDICAS, LITERARIAS Y CULTURALES EN EL DÌA DE LA EMANCIPACIÒN.
2. CONTRATISTA	OULALIA WRIGHT SANCHEZ C.C 40.986.721 de San Andrés
4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Para amparar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27124 de fecha 09 de julio de 2024, Posición Catálogo de Gastos: C-2202-0700-8-20203K-2202067-02 Servicio de articulación entre la educación superior y el sector productivo-fortalecimiento de la gestión institucional y sostenibilidad del instituto nacional de formación técnica profesional INFOTEP.
5. VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($6.998.000.oo) M/CTE.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo máximo de ejecución del contrato será de TRES (3) DÍAS , desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, registro presupuestal, aprobación de las garantías si hay lugar a ellas y las demás que se requieran de acuerdo a la ley.
7. SUPERVISIÓN	La supervisión, control y evaluación del desarrollo y ejecución de las actividades y obligaciones contempladas en el Contrato serán realizadas por el Coordinador del centro de lenguas del INFOTEP o por quien designe por escrito el Rector, quien deberá velar por la correcta ejecución del contrato y las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.

8. FORMA DE PAGO:	El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un solo pago, una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como: a. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, Pliego de Condiciones, Contrato de prestación de servicios y de acuerdo con su propuesta, dentro del plazo establecido para tal fin. b. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el INFOTEP adquiera responsabilidad propia, ni solidaridad alguna por dichos actos. c. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato. d. Ejecutar el objeto del presente contrato en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad y óptima calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el INFOTEP y las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.

	e. El contratista deberá cumplir con el pago a sus operarios de conformidad con las normas laborales de manera oportuna, y por el monto mínimo de ley, respetando los derechos y deberes de los trabajadores en materia laboral. f. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el INFOTEP, a través del Supervisor del Contrato. g. Estar afiliado al Sistema General de Salud, Pensión y Acreditar con cada una de las planillas de pagos, la Gestión de tiempos, así como las planillas mensuales donde se acrediten los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), estos se acreditan únicamente por el sistema PILA o Planilla Asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. h. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del INFOTEP y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia, en consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo. i. Entregar al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional-INFOTEP, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, que se encontraran en el instructivo de Organización de Archivos de Gestión parametrizado en INFOSIG. j. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.

	k. Cumplir a cabalidad el objeto contratado de acuerdo a la propuesta presentada. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** El servicio debe cumplir con: ✓ Suministrarse de acuerdo con las necesidades descritas en las especificaciones técnicas, calidad y cantidad. ✓ Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada. ✓ Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones. ✓ Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta. ✓ Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo. ✓ Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP. ✓ Cumplir con las fechas establecidas para la entrega y suministro del servicio. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista se obliga a entregar todos y cada uno de los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las cantidades que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	Unid. De Medida	Cantidad

1	Comida típica raizal (porción de arroz rice and beans, porción de ensalada de pollo con papa, porción de proteína (cerdo guisado al estilo isleño). porción de pan de maíz o de banano con bebida de sorrel empacados de forma individual en platos desechables con separadores para el arroz, la ensalada y la proteína y empaque individual para el pan de banano o de maíz.		200
		Unidad	200

Para constancia se firma En San Andrés, a los treinta (30) días del mes de julio del año 2024.

Cordialmente,

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

Realizó. José Luis Pardo Hernández / Abogado Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector